«Ex his qui Joannam comitati sunt, boreali frigore concreti et fame majori ex parte consumpti sunt: interclusi namque patriæ, illius septentrionalis, horroribus, assueti siccitati Hispaniæ, atque aëris clementiæ hybernæ, ferre densitatem illam minime potuerunt: apulsa est tandem optata Margarita ad portum, qui eam ad soceros et pubescentem sponsum comitentur, multi proceres destinantur» (1).

Recibieron los Reyes Católicos, estando en Burgos á fines de Octubre, aviso de que el Almirante de Castilla por haber enfermado en Flandes, no podía volver con la armada que había de conducir á la princesa Margarita; y como la venida de esta á España urgía, nombraron por capitán que la condujese á Gómez de Buytron.

Cuando madama Margarita se partió de Amberes, fuéronse los Archiduques á Bruselas, donde se les hizo gran recibimiento. Vinieron en esta ciudad á besar las manos á la Archiduquesa todos los principales nobles de Flandes, y ejecutaron vistosas justas y torneos. Entre todas estas fiestas sobresalió una justa de tres por tres en el mercado de la ciudad. Tres caballeros justaban por la Archiduquesa y tres por madama Margarita. Los de la parte de la Archiduquesa fueron M. de Ravastain, Felipe de Visan, camarero del Archiduque y un gentilhombre que se llamaba Valen, los cuales salieron de colorado con ciertas divisas encima que se decían jinetes. Por parte de madama Margarita salieron Andrés de Zuae, Juan de Terramonda y Sant-Simon, vestidos de blanco y encima una margarita. A los primeros encuentros derribó M. de Ravastain á Zuae y á su caballo, quedando este muerto. Los otros caballeros de ambas partes pelearon tan bien que se derribaron los unos á los otros en los encuentros, de modo que solo quedó en pié M. de Ravastain. Verificóse esta justa con yelmos al gran escudo y á la luz de blandones; acabada, todos

(1) Pedro Mártir de Angleria.—Epist. 174.—Aunque repetidas veces transcribimos en este Estudio varios pasajes de las epístolas de este escritor, conviene tener siempre presente el juicio que acerca de él emite Jerónimo de Zurita y que es en efecto muy exacto. Dice que escribía todas las nuevas de la corte á diversos Grandes y Prelados de Castilla y de Italia, de la manera que él las podía saber y las solía encarecer á su fantasía.

los caballeros se vinieron á la casa del concejo de la ciudad, donde les sirvieron espléndido banquete, y después de cenar hubo grandes regocijos de música y danzas, terminando estos por la entrega á M. de Ravastain del premio ofrecido al vencedor. De allí se fueron todos á palacio.

Siguieron por algún tiempo los Archiduques en Bruselas, donde con frecuencia había justas, torneos y otros ejercicios; y como D. Felipe era mancebo y alegre, continuamente entendía en cosas de placer y regocijos de armas. La casa de la Archiduquesa quedó arreglada de esta manera: fué nombrado caballero de honor, el Príncipe de Chimay; mayordomo mayor un caballero portugués llamado Cristóbal Barro, que se había criado en Flandes; caballerizo mayor Charles de Lautrec. Los caballeros que tenían estos oficios se volvieron á España, excepto D. Rodrigo Manrique que se quedó por Embajador.

III.

Poco tiempo después viendo los Reyes Católicos que el archiduque D. Felipe no cumplía lo capitulado en el casamiento con Doña Juana, y que tardaba en volver la flota que condujo á esta Infanta, enviaron á Flandes al Obispo de Catania con la importantísima instrucción siguiente:

«El Rey é la Reyna.

»Lo que vos el R.do in Xpo. padre obispo de Cathania, del nuestro Conseio, haues de negociar en esta yda que agora vays á flandes por nuestro mandado, es lo siguiente:

»Primeramente luego en llegando á Flandes dareis nuestra carta de creencia que lleuays para el Almirante, por virtud de la qual le direys que nos vos enviamos al Archiduque nuestro fijo para procurar que de á la Archiduquesa, su muger, nuestra fija, los veinte mil escudos de renta questá assentado que le haya de dar para sustentacion de su casa y stado, porque hauemos sabido que no ge los ha dado, y para procurar que no echen de casa de

la Archiduquessa las personas que consigo leuó para su servicio, y para procurar que el Archiduque sea muy obediente á su padre y se conforme con su voluntad en todas las cosas justas y razonables; y tambien porque es razon que resida de continuo con el Archiduque persona nuestra de auctoridad, á lo menos hasta que del todo queden muy bien assentadas las dichas cosas; y que os mandamos que os informassedes dél para que os avise de todo lo que supiere en lo susodicho, para que mejor lo sepays negociar.

»Despues de hauer oydo dél la informacion que os dará para las dichas cosas y de le hauer replicado y preguntado sobrellas todo lo que os ocurriere, dezidle que os mandamos que de passada antes de yr al Archiduque fiziesedes lo que aquí diremos; y assí le dezid en gran secreto y encargandole de nuestra parte que no lo sepa persona viviente que quando el rey don Fernando de Nápoles adoleció y se supo que su dolencia era peligrosa, luego los de la ciudad de Nápoles fizieron sus ayuntamientos y platicaron á quien eligirian por Rey, y que ocho dias stuuieron todos los de la ciudad conformes y determinados de eligir á nosotros con mucha affeccion de todo el pueblo, y que todos lo tenian por tan hecho que ya los electos de la ciudad, que representan todo el pueblo, platicauan con nuestro embaxador de los preuilegios que hauiamos de confirmar y otorgar á la dicha ciudad; y como la dolencia del dicho Rey se alargó, y Don Fadrique huuo sentimiento de la voluntad y acuerdo en que estauan los de la ciudad, trabaió de ganar á los dichos electos y á los principales que leuauan la dicha negociacion; y assí los ganó con promesas y dadiuas, que á los unos dió vasallos y á los otros otras rentas, y no sabemos si fizo lo mismo con nuestro embaxador, porque en todo esto el dicho nuestro embaxador no fazia ninguna diligencia por nuestra parte, y Gonçalo Hernandez (1) con nuestra gente staua en Calabria y el Conde de Triuẽto con el armada delante de Gaeta; y aunque estos estauan absentes, stuvo en mano de la Reyna de Nápoles nuestra hermana, que si ella quisiera declararse en nuestro favor, todo el reyno se declarara luego; pero con esperanzas que le dieron de casar á su fija con el fijo de don Fadrique, favoreció la parte del dicho don Fadrique; y assí no se mostrando nadie por nuestra parte, los dichos electos y las otras personas principales que leuauan la dicha negociacion, sobornados por don Fadrique fizieron eleccion de don Fadrique, y sabemos que despues de hecha el pueblo stá descontento y dizen claramente que los han engañado... hauemos acordado de lo enviar (al Almirante) al dicho Reino de Nápoles con cargo deste negocio, para que él so otro color vaya allá y fable largamente deste negocio con Gonçalo hernandez en mucho secreto, porque de aquel lo puede bien fiar y dél podrá saber la dispusicion que para aquello hay en el dicho reyno, y con su parecer fable á la Reyna sobrello de la manera que á él y á Gonçalo hernandez parecerá... Y porque la armada no se detenga aqui, mandamos ya aparejar secretamente todo lo que cumple para ella, así para que la gente se mude y se ponga de refresco toda la que fuere menester, como de dinero y de las otras cosas, porque luego en llegando aquí con la Princessa, Dios mediante, pueda partir el Almirante con la dicha armada, que esto es lo que nosotros más querríamos y lo que más nos cumple y lo que cumple mucho para lo de Nápoles y para todas las cosas de allí que hauemos dicho; y que assí por lo que nos va en la venida de la Princesa como por todo esto, le encargamos quanto podemos, que en todo caso del mundo trabaje de partir con la dicha armada y con la Princesa al primer buen tiempo que Dios diere, aunque no hubiese tiempo sino para passar á Inglaterra, porque allí hallarán todo buen acogimiento y starán tan seguros como en nuestros reynos; y de allí podrá venir de puerto en puerto hasta que Dios dé buen tiempo para venir hasta aquá. Y antes de passar vos á do stuvieren el Archiduque y Archiduquesa nuestros fijos, solicitad la partida de la princessa y del armada con la mayor diligencia e instancia y solicitud y apressamiento que pudieredes, así con el Almirante como con todos los que menester fuere...

»Si conociéredes en el Almirante, que aunque Dios dé buen tiempo, ha de dilatar la partida ó por miedo, esperando al verano, ó por otro cualquier respecto, en este caso sin mostrarle que conoceis en él tal cosa, decidle de nuestra parte que, pues la par-

(1) El Gran Capitán.

tida de la Princesa y del armada no puede ser luego como quisiéramos, y en lo de Nápoles nos va tanto como él vee y nos cumple, como habemos dicho, que él vaya allá lo mas ayna que ser pudiera, que le rogamos y encargamos que en todo caso del mundo, él se parta luego por tierra y vaya al dicho reino de Nápoles, con color que vá á ver lo que tiene en Sicilia, y que le mandamos que de pasada visitase y aconsolase á la Reyna nuestra hermana y á la Reyna su fija nuestra sobrina...» (1).

Hasta el 8 de Marzo de 1497 no llegó á las costas de España la armada que conducía á la princesa Doña Margarita. A toda prisa se dirigió el Rey Católico á Santander, en cuyo puerto desembarcó la Princesa, y todos vinieron á Burgos, donde les esperaba la reina Doña Isabel y donde hubo con tan fausto motivo grandes regocijos. Natural era que los Reyes trataran de enterarse por medio del Almirante de Castilla y de su madre de la persona y condición de su yerno el Archiduque D. Felipe: «los cuales dixeron cómo era mancebo hermoso, dispuesto, gentilhombre, animoso, de muy buenas costumbres, finalmente les dieron á entender que no podían haber casado á su hija con hombre más bien aventurado ni que más dotes de fortuna tuviese y que más quisiese á su mujer. Dixeronles así mesmo del gran recibimiento que habian hecho á su hija en Flandes y del buen tratamiento que ellos habían recibido. De todo lo cual recibieron los Reyes Católicos grata satisfaccion y se tenian por muy dichosos con tal yerno y con tal nuera.»

En términos parecidos se expresa el insigne Pedro Mártyr, en carta dirigida al Arzobispo de Granada:

«... Joannam regiam natam, quam tu non minus quam proprii parentes educasti, scito ut delecteris, inter Belgas in amœnum incidisse, ultimumque in humanis desiderabile fuisse sortitam: ajunt namque juvenculam ab illis populis magni fieri, quod soboli aptissimam judicent: dicunt Philippo ipsius marito nihil deesse, quod mulieri optandum in viro sit, ætatis flos eximius, corporis habitudo mira, forma egregia, mores mites, natura lenis, animo-

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A. 9, fol. 221. Minuta original.

susque esse dicitur. Avum in plærisque maternum emulari prædicant: est ergo tali viro copulata feliciter, qui tot ac tantis naturæ corporisque dotibus ornatus fertur, cum præsertim nec fortunæ bonis fores occluserit» (1).

Mas cuán poco duró á estos desventurados y amantísimos padres cuanto gloriosísimos Reyes la dicha que les proporcionó el ver ya realizado y consumado el doble enlace de sus hijos Don Juan y Doña Juana. Herido de mortal dolencia falleció el 4 de Octubre de 1497 el príncipe D. Juan dejando embarazada á su esposa Doña Margarita. En medio de tan terrible desgracia solo quedaba á D. Fernando y Doña Isabel la esperanza de que la Princesa diese á luz un niño. Quiso la Providencia en sus inescrutables designios que Doña Margarita pariese una niña muerta.

Frustrada esta esperanza recayó el derecho de sucesión á las Coronas de Castilla y Aragón en la infanta Doña Isabel, la mayor de las hijas de los Reyes Católicos. Había sido esta jurada en las Cortes de Madrigal de 1476 princesa de Asturias, título que en 1480 pasó á D. Juan. En 1490 casó con el príncipe D. Alfonso, heredero de la monarquía portuguesa, quedando á poco viuda. Algún tiempo después accediendo aunque con alguna repugnancia á los reiterados ruegos de sus padres volvió á casar con Don Manuel, rey de Portugal.

En su consecuencia, los Reyes Católicos dispusieron fuese jurada Princesa de Asturias juntamente con su marido el monarca lusitano.

Luego que en Flandes se supo haber malparido la Princesa Margarita y que los Reyes Católicos iban á declarar heredera de sus reinos á la Reina de Portugal, su hija, llamándose así ella como su marido Príncipes de Castilla, el Archiduque, ó por ventura creyendo que aquel título se había de comunicar igualmente á los yernos, ó dando lugar á la ambición y lisonja de sus privados (2), se comenzó á llamar también Príncipe de Castilla. Vino esta novedad á noticia del Rey Católico, y aunque la cosa era tan sin fundamento, siendo notorio que habiendo hija primogénita,

(1) Epist. 179.
(2) Zurita.

á quien pertenecía la sucesión de estos reinos, si mujer había de ser, no podía pertenecer á la Archiduquesa en vida de su hermana ó dejando hijos, recelando el rey D. Fernando no fuese ó sobrada ambición de los consejeros de su yerno, ó astucia del Rey de Francia para poner al Archiduque en alguna novedad, envió con gran diligencia á Flandes al comendador Sancho de Londoño para advertir al Rey de Romanos, si aquello era descuido, ó si llevaba otro fin, le desengañase y sacase de tan transcendental error. Mas súpose luego que Maximiliano y su hijo habían obrado en este asunto con deliberado intento, y lejos de avenirse á razón, insistieron de tal manera en ello, que trataron de concertarse con el Rey de Francia en todas sus diferencias, con tal que ayudase al Archiduque en lo del título de Príncipe de Castilla. Y el Rey de Francia, por la enemistad que con el de Aragón tenía, trataba y trabajaba para que insistiesen en ello, procurando poner división entre los hermanos y aun entre padres y hijos. No estaba el Rey de Romanos lejos de pensar que tendrían sus herederos mucha parte en la sucesión de los reinos de España; y proponía que pudiendo acaecer que por la sucesión del reino de Portugal y aun por la de los reinos de Castilla, Aragón y Sicilia naciese alguna discordia entre los herederos, por donde la amistad que tenían sus casas se disolviese entre sus hijos, se debía proveer de remedio; porque pretendía que le pertenecía el reino de Portugal por parte de la emperatriz Doña Leonor su madre, y que muerto el rey D. Juan sin dejar hijos legítimos, debía él heredarlo y no D. Manuel, que era hijo del hermano. Proponía también Maximiliano que en el caso de que la Reina Princesa no tuviese hijos varones y dejase hija, si falleciese la madre antes que sus padres, heredase la Archiduquesa y no la nieta.

Con la noticia de estas exageradas é injustificadas pretensiones, los Reyes Católicos dieron mayor prisa á la venida del Rey de Portugal y de la Reina Princesa su mujer á Castilla, saliendo estos de Lisboa á fin de Marzo de 1498, y entrando en Toledo el 26 de Abril, donde fueron jurados Príncipes herederos el 29 del mismo mes.

Reunidas las Cortes de Aragón en Zaragoza para proceder á

jurar igualmente por sucesora de aquel reino á la Princesa de Castilla y Reina de Portugal, no faltaron dificultades para ello, por sostener los diputados de aquel reino que sus leyes excluían á las hembras de la sucesión al trono, y habida consideración á la prolongada y casi continua ausencia del Monarca del reino de Aragón, si lo heredase como príncipe consorte el Rey de Portugal, marido de Doña Isabel. Reclamaron que á falta de varón que por línea recta pudiese heredar «eligiesen el más cercano al Rey que hubiese muerto, aunque fuese hijo de cualquiera mujer; en manera que en no querello hacer estuvieron pertinaces muchos dias, y fué necesario porque la reina de Portugal Doña Isabel, venia preñada, que esperasen á que pariese, porque si fuese varon era quitada la diferencia y que pudiese ser jurado. Y la reina Doña Isabel de Portugal, como temiese mucho su muerte en aquel parto, como sábia y buena cristiana, procuró ántes de venir aquel punto de confesarse y recibir los santos Sacramentos con muy gran devocion y muchas lágrimas; y venida la hora parió un hijo, el qual aún del todo no era salido á luz (1), quando la madre con el gran dolor que sintió quedó muerta, porque como fuese muy delicada, no tuvo fuerza para sufrir los grandes dolores que en el parto le dieron. La qual repentina muerte causó en los padres y el marido muy gran dolor, tanto que movia á gran compasion de vellos y de oir lo que decian» (2).

Fué bautizado el nuevo Infante en Zaragoza el 4 de Septiembre de 1498, y se le puso por nombre Miguel, por haber nacido en el día en que la iglesia celebra esta festividad. Jurado Príncipe heredero de la Corona de Aragón, no sin protesta de ser contra fuero el juramento, antes de cumplir el Príncipe los 14 años de edad, lo fué de Castilla en las Cortes de Ocaña de 1499. El Rey de Portugal dejó el título de Príncipe de Castilla y Aragón y volvió á su reino poseído del más profundo dolor por la pérdida de tan buena y dulce compañera.

---

(1) Juntándose la alegría, escribe Zurita, de nacer un hijo con el llanto de espirar una hora después la madre.

(2) Estanques.